



Subdepartamento de Control del Seguro
ACA/MVM/mvm



00776

RESOLUCIÓN EXENTA 8D/ N° ___/

MAT. Dispone valorización y venta de PAS/

TEMUCO, 04 ABR. 2013

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A N° 2484 del 03 de mayo de 2011, la Resolución Exenta 3.2D N° 6227 de 23 de octubre de 2012; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 del 22 de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de la Jefa de la Sucursal Valdivia, solicitando revisión de los cobros efectuados por concepto de prestaciones de hospitalización para intervención quirúrgica, por el prestador en convenio Administraciones Clínica Alemana de Valdivia S.A., RUT 76.555.870-0, en el PAS folio N° 19597162, confeccionado a nuestro asegurado Sr. Agustín Bilbao Coronado, por prestaciones de salud otorgadas en el periodo comprendido entre el 23 y el 26 de octubre de 2012.

2.- La revisión de los antecedentes clínicos remitidos por la entidad, por parte de personal fiscalizador del Subdepartamento de Control del Seguro de la Dirección Zonal Sur, determinándose que no existen objeciones administrativas para efectuar la valorización y venta en los términos confeccionados por la entidad, del PAS en comento.

3.- Lo establecido en el punto 8 letras d) y punto 26 letra d), de las Normas Técnico Administrativas respecto a materiales, insumos y fármacos que se encuentran incluidos en el día cama y derecho a pabellón respectivamente.

6.- Las facultades delegadas al suscrito en estas materias,



RESUELVO:

1.- Autorízase a la Sucursal de Fonasa Valdivia la valorización y venta del PAS folio N°19597162 en los términos confeccionados por la entidad.

2.- El prestador antes señalado deberá rebajar de la cuenta la cantidad de \$ 75.586.- por concepto de insumos incluidos en el valor día cama y derecho de pabellón, de conformidad a lo señalado en numeral 5 de los considerando y acreditar dicho cumplimiento ante el Fondo al más breve plazo según detalle señalado en copia de cuenta médica adjunta, la que se entenderá forma parte de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y archívese.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.


RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Representante Legal Clínica Alemana de Valdivia S.A.
- Sucursal Valdivia
- Subdepartamento Control del Seguro
- Encargada Base Prestadores DZS
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7 letra g. Ley N° 20.285/2008) ✓